



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 033-2016-CVH-GAF

Huampani, 27 setiembre de 2016

VISTOS

La Resolución de Gerencia de Administración N° 026-2016-CVH-GAF, de fecha 17 de agosto del 2016, y la carta s/n del Sr. Miguel Elard Solano Ríos, de fecha 31 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 22° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, en las licitaciones públicas, la Entidad designará a un Comité de Selección que son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, también establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2016-CVH-GG se delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de designar a los Comités de Selección en los procedimientos de selección referidos a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, entre otros;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 026-2016-CVH-GAF, de fecha 17 de agosto del 2016, se designó el Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2016-CVH-CS para la "Adquisición de Vehículos para el Centro Vacacional Huampaní", asignado con número de referencia 06 en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante carta s/n de fecha 31 de agosto de 2016, el Sr. Miguel Elard Solano Ríos presentó su carta de renuncia al Centro Vacacional Huampaní la cual fue aceptada de forma inmediata; y en vista que integraba el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 004-2016-CVH-CS para la "Adquisición de Vehículos para el Centro Vacacional Huampaní" como Presidente Titular, corresponde se proceda con la reconfirmación del comité de selección del citado proceso.



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Que el Artículo N° 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: “Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado”.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo 036-95-ED mediante el cual se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampani, el Reglamento de Organización y Funciones y contando con los vistos de la Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección de la Licitación Pública N°004-2016-CVH-CS para la “Adquisición de Vehículos para el Centro Vacacional Huampani” quedando como sigue:

Miembros Titulares:

Domingo Alberto Gonzales Jara	Presidente	DNI N° 09629718
Hugo Aquiles Cerna Huamán	Segundo miembro	DNI N° 07667184
Jacqueline Roció Saavedra Eulogio	Tercer miembro	DNI N° 42698825

Miembros Suplentes:

David Félix Martínez Tello	Presidente	DNI N° 09568177
Lener Pedro Eusebio Lazo	Segundo miembro	DNI N° 41804232
Joffrey Glen García Cachique	Tercer miembro	DNI N° 41736414



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de Logística y a cada uno de los miembros del Comité de Selección designados.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampani (www.huampani.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CPC. ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA
Director de Administración y Finanzas

Escrs.
28-09-16
41804232

J. Saavedra
28/09/2016
41730414

DM 09629718
28/09/16
07:47 Hc.

09568177
28/09/16
9:50 Hc.

J. Saavedra
28/09/16

Jacqueline Saavedra
28/09/2016